



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de presupuesto

Ciudad de México, febrero 14 de 2022.
Oficio No. 5430/122/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ENRIQUE FAUGIER FUENTES
JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2302/009/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 40 piezas de adalimumab 40 mg/0.4 ml pluma precargada y 20 piezas de adalimumab 20 mg/0.2 ml envase 2 jeringas precargadas para cubrir las necesidades al 31 de marzo de 2022; con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que, se autoriza la cantidad de \$ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.). Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

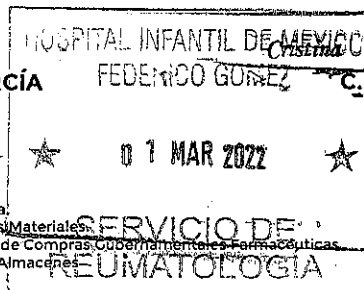
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA



C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Dr. Erick Rosales Uribe. - Subdirector de Asistencia Médica.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras, Equipamiento y Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

